



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 19 de febrero de 2.021
Corresp. Expte. D-183/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4004

Artículo 1º: Acéptese formalmente, en los términos de los Artículos 57º y ccs. de la Ley ----- Orgánica de las Municipalidades, la donación de CUATRO (4) sillas de ruedas marca SILFAB; UN (1) andador marca SILFAB; un (1) bastón de cuatro patas marca SILFAB; dos (2) bastones ortopédicos canadienses marca SILFAB y dos (2) muletas de madera (Usadas, en buen estado) detallado en el listado obrante a fs. 05 efectuada por parte de la señora Blanca Duberti, para su destino al Hospital Eva Perón, procediéndose a su incorporación en el Patrimonio Municipal.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante